



**INFORME POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO
CONTRACTUAL
(OCTUBRE 30 DE 2015)**

**EL DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA**

En cumplimiento de las funciones administrativas del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 018 del 20 de Enero de 2015 del mismo término "Acta de Posesión", el inciso 3 del artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación" y.

CONSIDERANDO:

Que a través de la Invitación Pública N° 013 del 20 de Octubre de 2015, se dio inicio al proceso contractual, cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UN SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO"

Que dicha Invitación fue publicada en el portal institucional www.unicundi.edu.co, en el aplicativo SIS, el día 20 de Octubre de 2015.

Que una vez realizada la Evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica, ninguna de las propuestas presentadas cumple con los requisitos establecidos en la Invitación, razón por la cual se hace necesario declarar Desierto el Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se


DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección a través de la Invitación pública N° 013 de fecha 20 de Octubre de 2015, cuyo objeto es el "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UN SISTEMA ELÉCTRICO Y ALUMBRADO", conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y publíquese el presente informe, en los términos del Acuerdo No. 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución No. 206 de 2012 "Manual de Contratación, a través del portal institucional www.unicundi.edu.co, link de contratación.

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca el día tres (03) del mes noviembre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE,


FABIO GERMAN LOPEZ DIAZ
Director Bienes y Servicios

Proyecto: Abg. Myriam Molano Delgado
Oficina de Compras
Vo. Bo. Oficina de Compras 

Revisó: Abg. Valentina Montenegro
Asesora Externa – Bienes y Servicios